

6041

7767

104034

3065

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,  
LOGÍSTICA Y GESTIÓN  
PCA/MBA/JSV

OFICINA  
DE  
PARTES  
VISTOS

SECCION 1ª N° 2747 /

LAS CONDES, 10 JUN 2021

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos / Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El artículo 10, numeral 7, letra j) y demás normas pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, que autoriza a proceder / mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. La necesidad de contratar el arriendo de 2 vehículos UTV por un plazo de cuatro meses, para ser utilizados por la Municipalidad de Las Condes en los distintos parques de la comuna con el / objeto de incentivar, comunicar y requerir el cumplimiento de los protocolos y medidas relativas al distanciamiento social, mediante altavoces.
4. Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio, ascendería a una suma aproximada de / \$1.946.470.-;

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$4.704	\$164.640 /
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$6.872	\$206.160 /
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$13.226	\$330.650 /
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$13.226	\$330.650 /
Secretario Municipal	3	1	25	\$13.728	\$343.200 /
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$13.226	\$330.650 /
Auditor Dirección de Control	8	1	35	\$6.872	\$240.520 /
<b>TOTAL</b>					\$1.946.470 /

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Y CONSIDERANDO:**

1. La cotización N°984, de fecha 27 de mayo de 2021, remitidas por la empresa Codigo33 SpA, Rut N°76.462.827-6.
2. Pedido de Materiales N°108.588, de fecha 04 de junio de 2021.
3. El Informe de Imputación N° 4913, de fecha 03 de junio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acta N°56 en que consta el Acuerdo N°381 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 28 de mayo de 2021.
5. El certificado emitido por la Directora de Parques y Jardines, emitido en junio de 2021, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

**DECRETO**

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Codigo33 SpA, Rut N°76.462.827-6, representada por don Ramón Elizalde Marabolí, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Calle Colombia N°0859, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, para la contratación del arriendo de 2 UTV para ser utilizados por la Municipalidad en los distintos parques de la comuna con el objeto de incentivar, comunicar y requerir el cumplimiento de los protocolos y medidas relativas al distanciamiento social, mediante altavoces, lo anterior según cotización y certificado señalados, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.-

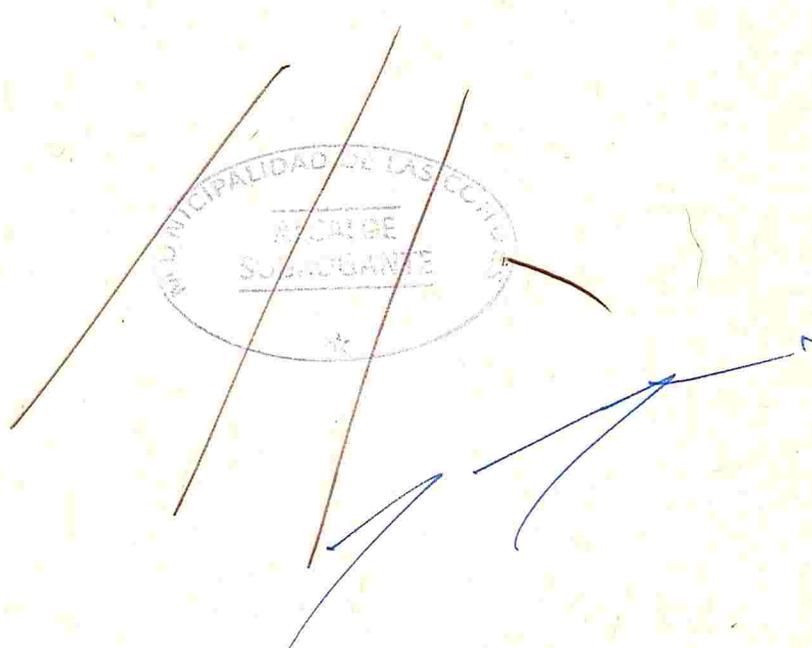


2. **CONTRATASE** con la empresa Codigo33 SpA, Rut N°76.462.827-6, precedentemente individualizada, el arriendo de 2 UTV para ser utilizados por la Municipalidad en los distintos parques de la comuna con el objeto de incentivar, comunicar y requerir el cumplimiento de los protocolos y medidas relativas al distanciamiento social, mediante altavoces, por un monto total de \$4.284.000, IVA incluido.
3. El Valor del contrato con el proveedor es por un total de \$4.284.000, IVA incluido. Este valor se pagará por mes vencido, en 4 mensualidades iguales y sucesivas de \$1.071.000 IVA incluido, mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura, la cual deberá ser presentada en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl. La factura deberá ser visada por la Directora de Parques y Jardines, debiendo la proveedora indicar en el correo electrónico señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. El arriendo será por un plazo de 4 meses a contar de la entrega de los vehículos, debiendo el proveedor hacer entrega de estos en lugar y fecha a convenir con el Supervisor Municipal, lo cual no podrá ser fuera de la comuna de Las Condes.
5. La vigencia de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de Compra en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y durará hasta el día hábil siguiente a la fecha del último día de arriendo.
6. Corresponderá a la Dirección de Parques y Jardines la supervisión del presente contrato.
7. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
8. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
9. El gasto se imputará a la cuenta 22.09.003.001; Contracuenta: 5320922009; Programas: \$4.284.000 Dirección de Compras Públicas.
10. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las Órdenes de Compra correspondientes a nombre de la empresa por la suma total de \$4.284.000, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

12. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Parques y Jardines
- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes

